

Fallamos:

Que declaramos, a todos los efectos inherentes a la presente contienda, que corresponde a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, integrada orgánicamente en el Ministerio de Justicia, resolver la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita pedida por doña Josefa Huelves Vallejo para hacerla valer en diligencias que corresponde conocer al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey.

Así, por esta nuestra sentencia, que se comunicará a los órganos contendientes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Javier Delgado.—Juan Antonio Xiol Ríos, Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Antonio Sánchez del Corral y del Río, Miguel Vizcaíno Márquez, Antonio Pérez-Tenessa Hernández.

Corresponde fielmente con su original. Y para que conste y remitir para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», expide y firma la presente en Madrid a 29 de abril de 1998; certifica.

BANCO DE ESPAÑA

13928 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 11 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,479	152,785
1 ECU	167,316	167,650
1 marco alemán	84,786	84,956
1 franco francés	25,287	25,337
1 libra esterlina	249,106	249,604
100 libras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	411,024	411,846
1 florín holandés	75,217	75,367
1 corona danesa	22,263	22,307
1 libra irlandesa	213,746	214,174
100 escudos portugueses	82,824	82,990
100 dracmas griegas	49,830	49,930
1 dólar canadiense	104,103	104,311
1 franco suizo	102,472	102,678
100 yenes japoneses	107,683	107,899
1 corona sueca	19,185	19,223
1 corona noruega	20,050	20,090
1 marco finlandés	27,938	27,994
1 chelín austríaco	12,047	12,071
1 dólar australiano	90,406	90,586
1 dólar neozelandés	76,697	76,851

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

13929 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se autoriza a la entidad «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con Registro de Control Metrológico número 0324, la sustitución de dos contadores patrón de turbina y un contador testigo del sistema de medida de caudal de gases.*

Vista la petición realizada por la entidad «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), domiciliada en avenida de América, número 38, de Madrid, en relación con el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de dicha entidad, ubicado en la carretera nacional II, kilómetro 306 (Zaragoza), por la que se solicita la sustitución, por deterioro, de los contadores patrón de turbina G 65 (número de fabricación 3170167) y G 250 (número de fabricación 1302019) y del contador testigo G 65 (número de fabricación 3170159), todos ellos integrantes del «Sistema de medida de caudal de gases», por idénticos contadores, fabricados, posteriormente, con números de serie 302280, 62755 y 302279, respectivamente;

Vistos los certificados de calibración G1/S/2174, PF 958048 y G1/S/2173, correspondientes a los nuevos equipos, emitidos por Netherlands Meetinstituut;

Dado que la sustitución de un contador por otro equivalente no supone modificación alguna del «Sistema de medida de caudal de gases», cuya aprobación individual de modelo fue concedida por Resolución de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio);

Considerando lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; los Reales Decretos 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, y 1617/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados y en base a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre,

Esta Dirección General de Industria y Comercio resuelve:

Primero.—Autorizar la sustitución de los citados contadores por sus equivalentes.

Segundo.—Mantener las restantes disposiciones de la Resolución de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo del «Sistema de medida de caudal de gases», así como las restantes disposiciones de la Resolución de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la entidad «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de abril de 1998.—El Director general, Carlos Javier Navarro Espada.